



Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela de Doctorado de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

Criterio VI: Recursos Humanos

Se propone incorporar la línea de investigación denominada “Trabajo social, bienestar social y políticas de protección social”.

Con la incorporación de esta línea de investigación se potencia el programa de doctorado el cual aumenta en: 8 profesores, 15 sexenios, 1 proyecto I+D+i, 3 colaboraciones en otros proyectos de investigación, 25 tesis doctorales.

Se justifica adecuadamente la idoneidad de los investigadores, así como la existencia de financiación para esta nueva línea de investigación.

Por otra parte, la nueva línea de investigación aporta dos grupos de investigación del PAIDI de la Junta de Andalucía:



SEJ 221. SEPISE. Seminario de Estudios para la Intervención Social y Educativa.
Responsable del grupo: Enrique Raya Lozano

HUM 867. Gerontología. Responsable del grupo: Ramona Rubio

Recomendación:

Se recomienda que, en futuras modificaciones de este tipo si las hubiere, se indique desde un punto de vista científico las razones que justifican dichos cambios.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 28/09/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro